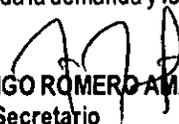


Rad: 158424089001 2020-00063-00

Hoy junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez por error involuntario, se omitió advertirle que revisados minuciosamente los libros de historia y radicadores existentes, se constató que el demandante Primitivo Toro Huertas, en el año 2017, a través de apoderado Dr. Yury Díaz Patiño, inició un proceso de pertenencia, radicado bajo el N° 2017-00073-00, siendo demandados Evangelina Huertas, Federico Huertas y personas indeterminadas, dentro del cual, por auto del 28 de agosto del año 2017 se inadmitió y el 7 de septiembre de la misma calenda le fue entregada la demanda y los anexos al apoderado, siendo archivado en aquella fecha; para lo que estime pertinente.


JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
 Secretario



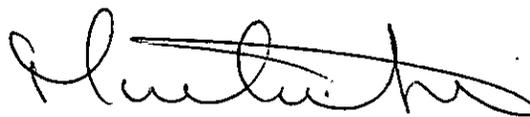
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00063-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	PRIMITIVO TORO HUERTAS.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATINO
ASUNTO:	ORDENA SUMINISTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL
DEMANDADOS:	JOSÉ AGUSTÍN TORO HUERTAS Y O.

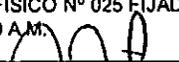
Junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2.022).

Acorde con el informe secretarial que precede, se ordena adicionar la información solicitada por el demandante Primitivo Toro Huertas, indicándole que en el año 2017 se radicó demanda de pertenencia fungiendo el citado como demandante a través de apoderado, contra los ciudadanos Evangelina Huertas, Federico Huertas y personas indeterminadas, correspondiéndole el número de radicación 2017-00073-00; misma que fue inadmitida por auto del 28 de agosto de 2017, retirada por el apoderado el día 7 de septiembre de aquella calenda y archivada en la misma fecha. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENY CECILIA SERRANO CADENA
JUEZ(E)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 025 FJADO HOY 30-06-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p> JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--